

¿CONOCES CUALES SON LAS DISTINTAS FORMAS DE FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE?

Aquí te contamos cuales son:

1

Adecuando tu sistema para facturar de forma electrónica.

¿Qué debo hacer para utilizar esta opción?

- Consulta la página web de la DGI en la sección de factura electrónica (<https://dgi.mef.gob.pa/facturaElectronica.html>) donde encontrarás toda la información sobre los aspectos legales, operativos y técnicos de este mecanismo de facturación.



- Contrata los servicios de al menos un Proveedor de Autorización Calificado (PAC) para validar y autorizar tus documentos electrónicos.
- Con tu equipo de administración y el equipo de tecnología o proveedor de autorización calificado, planifica y realiza los cambios a dicho sistema, no olvides que en estos cambios puedes aprovechar para mejorar y simplificar tus procesos tanto de emisión, procesamiento y almacenamiento de facturas emitidas como recibidas.
- Afíliate al ambiente de pruebas de los PAC que has contratado, realiza todas las pruebas necesarias y valida que las adecuaciones de tu sistema te permitan generar y enviar facturas, notas de débito, notas de crédito y eventos de anulación de manera exitosa.

2



Utilizando el Facturador Gratuito que diseñó la Dirección General de Ingresos, enfocado en los emprendedores.

Puedes entrar a través de la página web de la DGI, una vez que hallas realizado tu solicitud, la cual puedes generar ingresando con tus credenciales a e-Tax-2.0, menú factura electrónica.

dgi.mef.gob.pa/7FacturaElectronica/index.php



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa